CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL
Sindicato S.F. Ferroviario
2000 20 años 2020

COMUNICADO 14

17/03/2020

twitter @SFIntersindical
www.sindicatoferroviario.com www.intersindical.es
Av. Ciudad de Barcelona, 8, posterior. 28007 Madrid.
Tel: 917749871/72 Inter: 169871/72 Fax: 917749875 Fax inter: 169875
sf-intersindical@sindicatoferroviario.com

Ante la situación extrema creada por el coronavirus

SF-INTERSINDICAL HEMOS SOLICITADO A LA EMPRESA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN, REDUCCIÓN DE PERSONAL EN SERVICIO Y QUE LAS AUSENCIAS QUE SE PRODUZCAN SE CONSIDEREN LICENCIA ESPECIAL RETRIBUIDA

- lo prioritario es garantizar la salud de las personas trabajadoras y que no haya merma en las retribuciones por tratarse de una causa excepcional y grave -

Ante la situación excepcional que estamos viviendo con motivo del coronavirus COVID-19, desde el **Sindicato Ferroviario** nos hemos dirigido a la Dirección de la empresa para trasladarle nuestra preocupación por la forma en que se están abordando las medidas protección, las deficiencias que observamos y las correcciones que proponemos para prevenir la expansión de la pandemia en el seno del Grupo RENFE.

Les hemos advertido que hay *"taquillas de venta de billetes donde hay más personas que antes del problema, compartiendo un reducido espacio e impidiendo cumplimentar las recomendaciones sanitarias de distancia, **en la mayoría de los colectivos no se dota al personal de los preceptivos EPI,s para evitar contagios**, tales como guantes, mascarillas y gel desinfectante, **no se reduce el número de personas** que deban acudir diariamente a su puesto de trabajo, **se pretende que ante la posibilidad de reducción de ese número de personas, los días de inasistencia se computen contra los días de vacaciones, los descansos, los días de distribución irregular de jornada**, etc.".*

POR TODO ELLO, DESDE EL SINDICATO FERROVIARIO HEMOS PROPUESTO LO SIGUIENTE:

➔ **Conducción Viajeros Cercanías, Media Distancia, Larga Distancia y AVE:** Establecer nuevos gráficos de servicio temporales, negociados con la Representación del Personal de cada ámbito de manera urgente, con los nuevos servicios reducidos por el RD de Estado de Alarma y reduciendo al mínimo las pernoctaciones. Desinfección de pupitres de conducción en cada relevo de maquinista.

➔ **Conducción Mercancías:** Garantizar los servicios de mercancías relacionados con el abastecimiento de la población y de la industria relacionada con ese abastecimiento. Reducir al mínimo las pernoctaciones. Desinfección de pupitres de conducción en cada relevo de maquinista..

➔ **Intervención Media Distancia, Larga Distancia y AVE:** Establecer nuevos gráficos de servicio temporales, negociados con la Representación del Personal de cada ámbito de manera urgente, con los nuevos servicios reducidos por el RD de Estado de Alarma, reduciendo al mínimo las pernoctaciones. Dotación de mascarillas, guantes y gel desinfectante a todo el personal. Eliminación temporal de la fiscalización y formalización de títulos de transporte, limitándose el personal a las funciones de atención al cliente, acompañamiento, operaciones terminadas y colaboración con el personal de conducción.

➔ **Intervención Cercanías:** Eliminación de las Brigadas y del control de tornos. En las Residencias con acompañamiento de trenes se estará a lo mismo del colectivo de Intervención Media Distancia, Larga Distancia y AVE. Dotación de mascarillas, guantes y gel desinfectante a todo el personal.

➔ **Estaciones y Centros de Gestión:** Reducción drástica del número de personas en las taquillas y en los Centros de Gestión. Supresión de los servicios de control de acceso y de información del uso de máquinas autoventa, los tornos de las estaciones permanecerán abiertos mientras dure el Estado de Alarma. Dotación de mascarillas, guantes y gel desinfectante a todo el personal. Desinfección de los teclados, encimeras y mesas de trabajo cada vez que se produzca un relevo de personal.

➔ **Fabricación y Mantenimiento:** Reducción del número de efectivos diarios en los talleres al mínimo posible, estableciendo rotaciones semanales entre el personal de la dependencia. Dotación de mascarillas, guantes y gel desinfectante a todo el personal. Limpieza y desinfección de todas las estancias del taller, fosos y útiles de trabajo.

➔ **Administración, Gestión, MMII, Cuadros, Estructura de Apoyo, Estructura de Dirección:** Reducción drástica del número de personas que asistan diariamente a su centro de trabajo, instaurando el teletrabajo donde sea posible y extremando las medidas de desinfección de las oficinas y mobiliario.

➔ **Empresas contratistas (de Servicios a Bordo, de Servicios en Tierra, de Limpieza, de Seguridad etc.):** Solicitamos a la Dirección de la Empresa que inste a estas empresas a que actúen del mismo tenor, así como a las empresas donde tenemos un participación importante, como las **Sociedades Mixtas de Talleres**, o son 100% del Grupo como **LogiRail**.

GARANTIZAR LA SALUD Y LAS RETRIBUCIONES

Consideramos que todas las ausencias generadas por estas medidas deberían ser computadas, a todos los efectos, como de asistencia al trabajo en condiciones normales, debiendo estar todo el personal afectado localizable durante su horario normal de trabajo, por si fuese requerido por alguna cuestión relacionada con el servicio. Es decir, lo prioritario es garantizar la salud de las personas trabajadoras y que no haya merma en las retribuciones por tratarse de una causa excepcional y grave.

Sindicato Ferroviario
Sf-Intersindical

INTERSINDICAL

ANGEL JIMENEZ GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN Y RR.HH.
GRUPO RENFE

Sr. Director General

Ante la situación excepcional que estamos viviendo en el Estado Español con motivo de la pandemia originada por el coronavirus denominado COVID-19, queremos trasladarle nuestra preocupación por la implementación de las medidas de protección y contra la expansión de la pandemia en el seno del Grupo RENFE.

Compartimos la necesidad de seguir las indicaciones de las autoridades competentes de manera rigurosa y de hacer todos los esfuerzos posibles por combatir el virus y conseguir salir de esta situación de excepcionalidad, y por tanto compartimos las medidas adoptadas en el seno de nuestra empresa encaminadas a cumplir dichas indicaciones.

Sin embargo, observamos con preocupación las disfunciones que se están produciendo en la aplicación de dichas medidas y cómo, el trayecto que media entre el Comité de Dirección y los ámbitos de Dirección de los territorios y los Centros de Trabajo, supone una pérdida importante de la efectividad de esas medidas.

Una de las cuestiones básicas que nos trasladan las autoridades sanitarias es la del aislamiento, el distanciamiento social y evitar al máximo la aglomeración de personas, junto con las medidas higiénico-sanitarias ampliamente difundidas.

Sin embargo, nos encontramos con taquillas de venta de billetes donde hay más personas que antes del problema, compartiendo un reducido espacio e impidiendo cumplimentar las recomendaciones sanitarias de distancia, en la mayoría de los colectivos no se dota al personal de los preceptivos EPI,s para evitar contagios, tales como guantes, mascarillas y gel desinfectante, no se reduce el número de personas que deban acudir diariamente a su puesto de trabajo, se prende que ante la posibilidad de reducción de ese número de personas, los días de asistencia se computen contra los días de vacaciones, los descansos, los días de distribución irregular de jornada, etc., en definitiva, la decisión original de minimizar los riesgos de contagio sufre una degradación a lo largo de la cadena de mando que pierde su efectividad cuando llega a su aplicación finalista.

Por todo ello, queremos trasladarle una propuesta concreta, por sociedades y colectivos, sobre cómo habría que actuar en estos difíciles momentos, para reducir el personal al mínimo imprescindible para garantizar exclusivamente lo que es esencial:

Colectivo de Conducción Viajeros Cercanías, Media Distancia, Larga Distancia y AVE: Establecer unos nuevos gráficos de servicio temporales, negociados con la Representación del Personal de cada ámbito de manera urgente, con los nuevos servicios reducidos por el RD de Estado de Alarma y reduciendo al mínimo las pernoctaciones. Prever servicios de desinfección de los puipitres de conducción cada vez que se produzca un relevo de maquinista.

Colectivo de Conducción Mercancías: Es necesario garantizar los servicios de mercancías relacionados, de una u otra forma, con el abastecimiento de la población y de la industria relacionada con ese abastecimiento. Reducir al mínimo las pernoctaciones. Prever servicios de desinfección de los puipitres de conducción cada vez que se produzca un relevo de maquinista.

Colectivo de Intervención, Media Distancia, Larga Distancia y AVE: Establecer unos nuevos gráficos de servicio temporales, negociados con la Representación del Personal de cada ámbito de manera urgente, con los nuevos servicios reducidos por el RD de Estado de Alarma, reduciendo al mínimo las pernoctaciones. Dotación de Mascarillas, Guantes y Gel desinfectante a todo el personal. Eliminación temporal de la fiscalización y formalización de Títulos de Transporte en Ruta, limitando las funciones a la atención al cliente, acompañamiento, Operaciones Terminales y colaboración con el personal de conducción.

Fco Rafael González Escudero
Portavoz
Sf-Intersindical

Sindicato Ferroviario
Sf-Intersindical

Madrid, 17 de marzo de 2020

Enrique Ramos Jiménez
Miembro del CGE
Sf-Intersindical

Carta de SF-Intersindical enviada a la Dirección de Renfe

Dado que todo apunta a que la situación pueda ir a más y por tanto los riesgos se incrementen, esperamos que la Dirección de la Empresa afronte adecuadamente esta situación en los términos que planteamos, pues de lo contrario, nos veríamos en la obligación de recurrir a lo establecido en la legislación vigente sobre protección de la salud de las trabajadoras y los trabajadores ante riesgos graves e inminentes y en la Guía del Ministerio de Trabajo sobre actuación en el ámbito laboral en relación al coronavirus, y que prevén la posibilidad de paralizar la actividad por decisión de la representación del personal.

crecemos contigo ... afíliate a SF-Intersindical

Sindicato Ferroviario Av.Ciudad Barcelona 8 posterior, 28007 Madrid -Tel.917749871 Int.169871- Fax: 917749875 Int.169875 sf-intersindical@sindicatoferroviario.com